

Rio Gallegos, 7 de abril de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 110.237/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la Lic. Sandra VILCA solicitando la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Análisis Matemático II, correspondiente a las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 213/24 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y Nota N° 414/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 708/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 18 y 19 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de los estudiantes Juan Martín SAAVEDRA y Sebastián Gabriel VERA VILLAR;

QUE en los presentes actuados consta CV, antecedentes y documentación de los postulantes

QUE a fs. 55 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación de los estudiantes de Juan Martín SAAVEDRA y Sebastián Gabriel VERA VILLAR;

QUE a fs. 56 consta notificación del acta a los estudiantes;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 032/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a los estudiantes Juan Martín SAAVEDRA (DNI N° 41.035.294) y Sebastián Gabriel VERA VILLAR (DNI N° 42.285.705) como ayudantes alumnos ad-honorem en la asignatura: Análisis Matemático II, correspondiente a las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG